



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 294-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 21 de agosto del 2023**

**VISTO:**

El Memorando N° 466-2023-UNJ-P, de fecha 15 de agosto del 2023; Informe N° 395-2023-UNJ/UTC, de fecha 17 de agosto del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001688, de fecha 18 de agosto del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Memorando N° 466-2023-UNJ-P, de fecha 15 de agosto del 2023, solicita reembolso a favor Secretaria Betsabe Neyra Chininin, por compra de pasajes aéreos Lima Tacna- Tacna-Lima a nombre del Presidente de la Comisión Organizadora, para participar en las actividades centrales por el 52° aniversario de creación institucional y actos protocolares, la cual se realizará el 25 de agosto a partir de las 8:00 horas en la ciudad de la UNJBG;

Que, con Informe N° 395-2023-UNJ/UTC, de fecha 17 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad al Director General de Administración, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 778.00 (Setecientos Setenta Y Ocho Con 00/100 Soles), por compra de pasajes aéreos Lima Tacna- Tacna-Lima a nombre del Presidente de la Comisión Organizadora, para participar en las actividades centrales por el 52° aniversario de creación institucional y actos protocolares, la cual se realizará el 25 de agosto a partir de las 8:00 horas en la ciudad de la UNJBG, dicho reembolso será a nombre de la Secretaria Betsabe Neyra Chininin;

Ahora, con Provedo, de fecha 17 de agosto del 2023, el Director General de Administración solicita su atención del documento de referencia al jefe de la Oficina De Planeamiento y Presupuesto;

Y, mediante Certificación De Crédito Presupuestario N° 0000001688, de fecha 18 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende reembolso a favor de la Secretaria Betsabe Neyra Chininin, por compra de pasajes aéreos al Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, por el importe de S/ 778.00 (Setecientos Setenta Y Ocho Con 00/100 Soles);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR reembolso a favor de la Secretaria Betsabe Neyra Chininin, por compra de pasajes aéreos al Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, por el importe de S/ 778.00 (Setecientos Setenta Y Ocho Con 00/100 Soles), para participar en las actividades centrales por el 52° aniversario de creación institucional y actos protocolares, la cual se realizará el 25 de agosto a partir de las 8:00 horas en la ciudad de la UNJBG.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaria Betsabe Neyra Chininin y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina  
Director General de Administración